

**INFORME SEGUIMIENTO AL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE
AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO A 30 DE JUNIO DE 2020**

ASESOR DE CONTROL INTERNO

Bogotá D.C., Septiembre de 2020

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo establecido en los Decretos 1737 y 1738 de 1998 y el Decreto 2209 de 1998, que imparten políticas de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos públicos; o estipulado en el Artículo 1º del Decreto 984 de 2012, así como las Directivas Presidenciales 09 del 2018 que imparte instrucciones en el marco del Plan de Austeridad iniciado por el Gobierno Nacional desde 2014 y la Directiva Presidencial 02 de 2015 y 09 de 2018, que imparte instrucciones y lineamientos para reforzar las medidas de ahorros en servicios públicos, la Oficina de Control interno en su rol de seguimiento y evaluación elabora el presente informe de Austeridad en el Gasto público correspondiente al segundo trimestre de 2020, con el fin de verificar la adecuada implementación y avances al cumplimiento de las metas propuestas por la DNBC.

1. OBJETIVOS:

- a. Establecer el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, para el segundo trimestre de la vigencia 2020, de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia (DNBC), dando cumplimiento al Decreto 984 de 2012.
- b. Efectuar seguimiento y análisis a la ejecución de los gastos de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia (DNBC) en el segundo trimestre de 2020.
- c. Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de austeridad en el gasto en la DNBC.
- d. Realizar seguimiento al Plan de Mejoramiento establecido en seguimientos anteriores, con el fin de verificar los avances obtenidos para este tema.
- e. Formular recomendaciones en pro del mejor uso de los recursos por parte de los servidores de la Entidad.

2. ALCANCE:

Se procedió a revisar, analizar y comparar las variaciones (incremento y disminución), del primer y segundo trimestre de 2020 y de los rubros de gastos de funcionamiento e inversión tanto de la DNBC y el Fondo Nacional de Bomberos, como son: Administración y gastos de personal, honorarios, publicidad y publicación, asignación y uso de teléfonos celulares y fijos, asignación y uso de vehículos, mantenimiento de inmuebles y mejoras, tiquetes aéreos, viáticos, eventos y capacitación, papelería, suscripción a periódicos y revistas, regalos corporativos, sostenibilidad ambiental y acuerdos marcos.

Fuentes de Información

- ✓ Administración y gastos de personal.
- ✓ Honorarios.
- ✓ Publicidad y Publicación.
- ✓ Asignación y uso de teléfonos celulares.
- ✓ Asignación y uso de teléfonos fijos.
- ✓ Asignación y uso de vehículos.
- ✓ Mantenimiento de inmuebles y mejoras.
- ✓ Tiquetes aéreos.
- ✓ Viáticos y comisiones con sus correspondientes legalizaciones.
- ✓ Eventos y capacitación.
- ✓ Papelería.
- ✓ Suscripción, periódicos y revistas.
- ✓ Regalos Corporativos.
- ✓ Sostenibilidad Ambiental.
- ✓ Acuerdos Marcos Suscritos.

3. LIMITACIONES:

Se presentó limitación en la realización del seguimiento a la implementación de las Directrices de Eficiencia y Gasto Público, en lo que respecta al rubro de servicios públicos (Agua y Luz) y Telefonía Celular; por cuanto, no allegaron las justificaciones de las variaciones, ni la totalidad de los soportes respectivos.

4. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN:

✓ Decreto 26 de 1998	✓ Decreto 1474 de 2011
✓ Decreto 1737 de 1998	✓ Decreto 1598 de 2011
✓ Decreto 2209 de 1998	✓ Decreto 2785 de 2011
✓ Decreto 2445 de 2000	✓ Decreto 984 de 2012
✓ Decreto 1094 de 2001	✓ Directiva Presidencial 04 de 2012
✓ Decreto 2672 de 2001	✓ Directiva Presidencial 02 de 2015
✓ Decreto 3667 de 2006	✓ Decreto 1068 de 2015
✓ Decreto 4561 de 2006	✓ Decreto 1083 de 2015
✓ Decreto 0966 de 2007	✓ Directiva Presidencial 09 de 2018
✓ Decreto 2411 de 2007	✓ Directiva Presidencial 08 de 2019
✓ Decreto 2465 de 2000	✓ Decreto 1009 de 2020
✓ Decreto 2008 de 2020	

5. METODOLOGÍA

De conformidad con la política pública de austeridad, eficiencia, economía y efectividad que debe prevalecer en la rama ejecutiva del orden nacional, y en el marco de las normas sobre austeridad del gasto público, se realizó el seguimiento, con base en el anexo conceptual o técnico y se consolidó a través del aplicativo web desarrollado para tal fin y según los lineamientos establecidos en el manual de usuario de dicho aplicativo. De esta manera, se garantizará que estos informes se presenten bajo criterios uniformes y estándares, conforme a lo dispuesto en la Directiva Presidencial 09 de 2018 y decreto 1009 del 14 de Julio de 2020.

6. VERIFICACION CUMPLIMIENTO DIRECTIVA PRESIDENCIAL 9 DE 2018:

6.1 ADMINISTRACION Y GASTOS DE PERSONAL

6.1.1 SUELDOS

TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2020	TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2020	Variación	
		\$	%
387.972.593.00	396.159.050,00	8.186.457,00	2,11
387.972.593.00	396.159.050,00	8.186.457,00	2,11

La variación de \$8.1 millones hace referencia a:

- Incremento salarial de la vigencia 2020 que se aplicó a partir del mes de marzo de 2020
- Disfrute de las vacaciones de Cortes Mojica Paula, Farfan Moreno Freddy, Gonzalez Sarmiento Andrea, Barrera Carlos Armando, Molina Macias Edgar Hernan, Rosado Bayona Angélica, Zamora Oyola Edwin Alfonso y Moreno Roncancio Adriana (Las cuales se liquidan por el rubro por Prima de Vacaciones)
- En el mes de marzo de 2020 no se canceló el sueldo correspondiente al Subdirector Estratégico y de Coordinación Bomberil ya que el mismo se encontraba en vacancia.

6.1.2 HORAS EXTRAS

Durante el segundo trimestre de 2020 no se realizaron obligaciones por este rubro.

6.1.3 PLANTA DE PERSONAL.

La planta de personal tuvo variación con respecto al primer y segundo trimestre de 2020, debido a que el cargo de Subdirector Estratégico y de Coordinación Bomberil Código 40 Grado 2, estuvo en vacancia en el mes de marzo de 2020.

Planta	Vigencia 2020	
	Primer Trimestre	Segundo Trimestre
Provisionalidad	21	21
Libre nombramiento	7	8
Vacancia	1	0
Total Planta	29	29

6.1.4 INDEMNIZACION VACACIONES

TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2020	TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2020	Variación	
		\$	%
52.260.275,00	0,00	-52.260.275,00	100,0%
52.260.275,00	0,00	-52.260.275,00	100,0%

La variación del \$52.2 millones equivalente al 100%, corresponde al pago de la Indemnización de las vacaciones de los exfuncionarios GERMAN ANDRES MIRANDA, RAINER NARANJO y CRHISTIAN URREGO, realizados en el primer trimestre de la vigencia 2020.

6.1.5 CRONOGRAMA DE VACACIONES

Vigencia	Nombre	Periodo de Vacaciones	Programación a Partir
2019	ANDRES FERNANDO MUÑOZ CABRERA	02/08/2018 AL 01/08/2019	19/10/2020
2019	CARLOS ARMANDO LOPEZ BARRERA	01/11/2018 AL 31/10/2019	15/10/2020
2020	EDGAR ALEXANDER MAYA LOPEZ	01/06/2019 AL 31/05/2020	5/04/2021
2019	EDWIN ALFONSO ZAMORA OYOLA	01/11/2018 AL 31/10/2019	8/09/2020
2019	JEISON ANDRES LOPEZ RUIZ	25/11/2018 AL 24/11/2019	2/10/2020
2020	JHON WARNER PAZ MURCIA	24/01/2019 AL 29/05/2020	17/11/2020
2020	JORGE SIERRA	29/03/2019 AL 28/03/2020	9/11/2020
2020	LUIS ALBERTO VALENCIA PULIDO	15/01/2019 AL 14/01/2020	5/10/2020
2019	NORBERT FAUBRICIO SANCHEZ CORTES	01/11/2018 AL 31/10/2019	1/10/2020
2019	PAULA ANDREA CORTES MOJICA	01/11/2018 AL 31/10/2019	30/11/2020
2019	RONNY ESTIVEN ROMERO VELANDIA	29/11/2018 AL 28/11/2019	3/10/2020

Se ha dado estricto cumplimiento al cronograma de vacaciones establecido por la Subdirección Administrativa y Financiera, con respecto al disfrute de las Vacaciones de los funcionarios de la DNBC, las cuales se encontraban rezagadas

6.1.6 INCAPACIDADES

Al realizar la verificación del total adeudado por concepto de Incapacidades pendientes por cobrar a las EPS y ARL a fecha corte 31 de marzo de 2020, se evidenció que la cifra reflejada en el Rubro “Cuentas por Cobrar Incapacidades” por valor de \$32.678.407 del Balance General de la Dirección Nacional de Bomberos, es el mismo saldo de la cifra del Balance General a 31 de Diciembre de 2019, ya que este valor no fue actualizado con las incapacidades registradas en el Primer y Segundo Trimestre de 2020, ni se realizaron los respectivos cruces de información entre el Proceso de Gestión de Talento Humano y el Proceso de Gestión Financiera, incumpliendo lo establecido en el Procedimiento de Control Interno Contable emitido por la Contaduría General de la Nación *numeral 2.2.1 Reconocimiento Es la etapa en la cual se incorpora, en el estado de situación financiera o en el estado de resultados (estado de resultado integral en el caso de las empresas), un hecho económico que cumpla la definición de los elementos de los estados financieros (activo, pasivo, patrimonio, ingreso, costo o gasto); que sea probable que genere flujos de entrada o salida de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio; y que sea susceptible de medición monetaria fiable. El reconocimiento de un hecho económico implica identificación, clasificación, medición y registro.*

De igual forma mediante correo de fecha 27 jul. 2020 a las 21:13, el Área Financiera, informó y solicitó al proceso de Gestión del Talento Humano “remitir los saldos actualizados por concepto de LICENCIAS E INCAPACIDADES, para actualizar los saldos.

El proceso de Gestión del Talento Humano, dió respuesta el 28 de Julio de 2020, reportando la actualización con base en las siguientes cifras:

SALDOS CUENTAS POR COBRAR INCAPACIDADES A 30 DE JUNIO DE 2020

NIT	NOMBRE DEL DEUDOR	SALDO A 31 DIC 2019	MOVIMIENTO DEBITO	MOVIMIENTO CREDITO	SALDO A 30 JUN 2020	TIEMPO DE MORA
860.066.942	COMPENSAR	1.137.621		921.877	215.744	MAS DE 6 MESES
860.011.153	ARL POSITIVA	4.921.280			4.921.280	MAS DE 6 MESES
800,251,440	SANITAS	21.629.404	127.518		21.756.922	MAS DE 6 MESES
830,003,564	FAMISANAR	4.203.749	8.035.602		12.239.351	MAS DE 6 MESES
805.000.427	COOMEVA	786.353			786.353	MAS DE 6 MESES
800,130,907	SALUD TOTAL	-	121.789		121.789	MENOS DE 6 MESES
TOTALES		32.678.407,00	8.284.909,00	921.877,00	40.041.439,00	-

Sin embargo, al realizar la revisión en el Balance General de la DNBC se evidencia, que los saldos no fueron actualizados quedando la misma información al 31 de diciembre de 2019:

JUNIO
2020

13 CUENTAS POR COBRAR	32.678.407
Administración del Sistema de	
1322 Seguridad Social en Salud	32.678.407

Detalle de las cuentas por cobrar en seguridad en salud

DETALLE	Saldo a Dic_31_2019	Menos Deterioro	Saldo a Dic_31_2019
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	1.137.621,00	0,00	1.137.621,00
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.	5.471.697,00	550.417,00	4.921.280,00
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A	21.629.404,00	0,00	21.629.404,00
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR LTDA CAFAM COLSUBSIDIO	5.738.834,00	1.535.085,00	4.203.749,00
CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA	900.767,00	900.767,00	0,00
COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA	786.353,00	0,00	786.353,00
TOTALES	35.664.676,00	2.986.269,00	32.678.407,00

Por lo anterior, y con base en la información reportada por Gestión del Talento Humano así como la cifras que se encuentran en el Balance General de la DNBC, no se ha dado cumplimiento a lo señalado en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de Febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación - CGN; con respecto a la transmisión del Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del CHIP, en relación a a las cuentas por Cobrar de las Personas Naturales y Jurídicas que tengan deudas superiores a 5 SMLV (\$4.388.515 para el año 2020) y más de 6 meses de mora.

De igual forma, al verificar la aplicación de las Políticas de Operación en los cruces de información se evidencia la carencia de procedimientos para realizar las conciliaciones, cruces de información y tomas físicas que garanticen el registro físico y contable de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos; y su medición monetaria confiable.

Esta situación fue informada en el seguimiento de austeridad en el gasto realizado en el primer trimestre de 2020, sin que a la fecha se hayan tomado las acciones a que haya lugar para dar cumplimiento a las directrices establecidas por la Contaduría General de la Nación.

6.1.7 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA SERVICIOS PERSONAS NATURALES (FUNCIONAMIENTO E INVERSION)

Se contempla lo obligado en los rubros de Remuneración Servicios Técnicos y Honorarios, así:

Funcionamiento

TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2020	TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2020	Variación	
		\$	%
68.200.000,00	34.500.000,00	-33.700.000,00	-49.4%
68.200.000,00	34.500.000,00	-33.700.000,00	-49.4%

La disminución de \$33.7 millones (49.4%), se debe principalmente a que a partir del segundo trimestre de 2020 se empezó la contratación de prestación de servicios por Inversión.

Inversión

TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2020	TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2020	Variación	
		\$	%
64.519.243,00	937.955.971,00	873.436.728,00	1.353%
64.519.243,00	937.955.971,00	873.436.728,00	1.353%

El incremento del 1.353% es decir de \$873.4 millones en el rubro de Inversión hace referencia a que a partir del Segundo trimestre de 2020, se generó la mayor parte de los contratos debido a que la Junta Nacional de Bomberos se realizó a finales del primer trimestre de 2020.

CONTRATISTA	Total Primer Trimestre	Total Segundo Trimestre	Variación	Justificación
ACERO CAMACHO DIANA ALEJANDRA	0	10.500.000	10.500.000	El día 06 de abril de 2020, se suscribió el CPS No. 163-20
ALEX FERNANDO GONZALEZ VILLANUEVA	0	3.900.000	3.900.000	El día 9 de Junio de 2020, se suscribió el CPS No. 206-20.
ALEXANDER OBANDO PEÑA	2.566.662	18.500.000	15.933.338	El día 19 de Marzo de 2020, se suscribió el CPS No. 124-20
DANIEL ALEXANDER HIDALGO ARCOS	0	12.000.000	12.000.000	El día 27 de Marzo de 2020, se suscribió el CPS No.141-20
ANA MILENA CEDENO AVILES	3.700.000	11.100.000	7.400.000	El día 10 de Marzo de 2020, se suscribió el CPS No. 109-20
ANDREA BIBIANA CASTAÑEDA DURAN	1.050.000	14.000.000	12.950.000	El día 24 de Marzo de 2020, se suscribió el CPS No. 133-20
FERNEY ALBERTO ESCUDERO YEPES	0	12.000.000	12.000.000	El día 27 de Marzo de 2020, se suscribió el CPS No.157-20
GARZON NOVOA JOSE LEONARDO	0	5.000.000	5.000.000	El día 21 de Mayo de 2020, se suscribió el CPS No.178-20
CAMILLO ARIAS ALVAREZ	2.977.927	14.106.000	11.128.073	El día 18 de Marzo de 2020, se suscribió el CPS No. 115-20
JORGE ALFREDO MANZUR HARF	0	12.166.671	12.166.671	El día 19 de Marzo de 2020, se suscribió el CPS No.126-20
CARLOS ANDRES CAR TAGENA CANO	4.333.329	30.000.000	25.666.671	El día 19 de Marzo de 2020, se suscribió el CPS No. 120-20
MELISSA LOZANO ANGEL	0	19.800.000	19.800.000	El día 18 de Abril de 2020, se suscribió el CPS No.114-20
CARLOS ANDRES VARGAS PUERTO	7.800.000	23.400.000	15.600.000	El día 17 de Marzo de 2020, se suscribió el CPS No. 113-20
CAROLINA ESCARRAGA TREJOS	7.500.000	22.500.000	15.000.000	El día 10 de Marzo de 2020, se suscribió el CPS No. 110-20.
CATALINA GONZALEZ CASTRO	1.095.997	8.220.000	7.124.003	El día 26 de Marzo de 2020, se suscribió el CPS No. 130-20
CLAUDIA QUINTERO FRANKLIN	7.800.000	23.400.000	15.600.000	El día 17 de Marzo de 2020, se suscribió el CPS No. 112-20
NATALY ALEXANDRA QUIROGA HERNANDEZ	0	9.446.667	9.446.667	El día 19 de Abril de 2020, se suscribió el CPS No.117-20
RICHARD ALEXANDER SANTACRUZ WALLE	0	14.213.333	14.213.333	El día 19 de Abril de 2020, se suscribió el CPS No.122-20
SANTIAGO HERRERA BARRERO	0	9.000.000	9.000.000	El día 27 de Marzo de 2020, se suscribió el CPS No.159-20
ALVARO PEREZ GARCES	0	13.000.000	13.000.000	El día 14 de Abril de 2020, se suscribió el CPS No. 206-20
ARBEBY HERNAN TRUJILLO MENDEZ	0	9.000.000	9.000.000	El día 29 de Mayo de 2020, se suscribió el CPS No. 201-20
EDWIN GONZALEZ MALAGON	1.166.667	15.000.000	13.833.333	El día 26 de Marzo de 2020, se suscribió el CPS No. 134-20
ARLEY ALFONSO COY GONZALEZ	0	11.533.333	11.533.333	El día 11 de Junio de 2020, se suscribió el CPS No.210-20
CAMILLO VASQUEZ VARGAS	0	9.000.000	9.000.000	El día 01 de Abril de 2020, se suscribió el CPS No.136-20
CARLOS ANDRES LOPEZ CHICA	0	14.116.661	14.116.661	El día 14 de Abril de 2020, se suscribió el CPS No.170-20
CORAL MENESES JAVIER ALBERTO	0	15.000.000	15.000.000	El día 28 de Abril de 2020, se suscribió el CPS No.210-20
CRISTHIAN ALBERTO MATIZ GARZON	0	10.140.000	10.140.000	El día 13 de Abril de 2020, se suscribió el CPS No.169-20
HERNANDO ANDRES GARCIA NARIÑO	550.000	10.100.000	9.550.000	El día 27 de Marzo de 2020, se suscribió el CPS No. 135-20
EDISON CORTES CABEZAS	0	8.333.340	8.333.340	El día 12 de Mayo de 2020, se suscribió el CPS No.198-20

CONTRATISTA	Total Primer Trimestre	Total Segundo Trimestre	Variación	Justificación
EDISON DELGADO HINCAPIE	0	12.000.000	12.000.000	El día 07 de Abril de 2020, se suscribió el CPS No.164-20
JEISSON CAICEDO MATEUS	1.095.997	8.220.000	7.124.003	El día 24 de Marzo de 2020, se suscribió el CPS No. 128-20
EMILCE RAMIREZ BAUTISTA	0	5.400.000	5.400.000	El día 25 de Junio de 2020, se suscribió el CPS No.225-20
GERMAN DARIO MENDEZ LOPEZ	0	11.700.000	11.700.000	El día 16 de Junio de 2020, se suscribió el CPS No.215-20
GINNA PAOLA RAMIREZ FERIZ	0	18.000.000	18.000.000	El día 05 de Junio de 2020, se suscribió el CPS No.204-20
HUGO ARMANDO MARQUEZ CARDOSO	0	24.000.000	24.000.000	El día 01 de Abril de 2020, se suscribió el CPS No.138-20
JAVIER ANDRES AGREDA CHAMORRO	0	8.200.000	8.200.000	El día 09 de Junio de 2020, se suscribió el CPS No.208-20
JIUD MAGNOLY GAVIRIA NARVAEZ	0	7.199.992	7.199.992	El día 05 de Mayo de 2020, se suscribió el CPS No.196-20
JOHANA CATHERINE SUAREZ MACHADO	0	15.400.000	15.400.000	El día 15 de Abril de 2020, se suscribió el CPS No.172-20
KELLY JULIETH VALDES AVILA	1.900.000	9.000.000	7.100.000	El día 18 de Marzo de 2020, se suscribió el CPS No. 118-20
JOHN JAIRO BELTRAN MAHECHA	0	11.833.333	11.833.333	El día 20 de Abril de 2020, se suscribió el CPS No.176-20
JUAN DAVID JARAMILLO RESTREPO	0	12.800.000	12.800.000	El día 03 de Abril de 2020, se suscribió el CPS No.161-20
LIZBETH VIVIANA RODRIGUEZ OSPINA	1.095.997	8.220.000	7.124.003	El día 24 de Marzo de 2020, se suscribió el CPS No. 131-20
LUIS EDUARDO ZAMORA SANCHEZ	3.033.338	19.500.000	16.466.662	El día 17 de Marzo de 2020, se suscribió el CPS No. 116-20
LUISA FERNANDA RAMIREZ FERIZ	6.300.000	27.000.000	20.700.000	El día 10 de Marzo de 2020, se suscribió el CPS No. 108-20
JULIAN ROBERTO PINTO MALAVER	0	12.000.000	12.000.000	El día 08 de Abril de 2020, se suscribió el CPS No.167-20
JULIO ALEJANDRO CHAMORRO CABRERA	0	15.866.664	15.866.664	El día 24 de Abril de 2020, se suscribió el CPS No.181-20
LINA MARIA ROJAS GALLEG0	0	16.099.997	16.099.997	El día 23 de Abril de 2020, se suscribió el CPS No.180-20
LIZ MARGARET ALVAREZ CALDERON	0	14.000.000	14.000.000	El día 06 de Mayo de 2020, se suscribió el CPS No.192-20
LUZ DARY AYALA PALACIO	0	9.000.000	9.000.000	El día 01 de Abril de 2020, se suscribió el CPS No.143-20
MAICOL EMILIO VILLAREAL OSPINA	0	13.500.000	13.500.000	El día 01 de Abril de 2020, se suscribió el CPS No.146-20
MARCELO FERNANDO ARELLANO MOSOS	0	9.000.000	9.000.000	El día 27 de Marzo de 2020, se suscribió el CPS No.137-20
MARIA CLARA PEREZ VASQUEZ	0	13.000.000	13.000.000	El día 01 de Abril de 2020, se suscribió el CPS No.142-20
MARIA XIMENA OLIVERA SILVA	0	6.000.000	6.000.000	El día 09 de Junio de 2020, se suscribió el CPS No.205-20
MARTHA LUCIA AMAYA DIAZ	0	5.599.992	5.599.992	El día 08 de Mayo de 2020, se suscribió el CPS No.197-20
MAURICIO DELGADO PERDOMO	0	27.649.995	27.649.995	El día 19 de Marzo de 2020, se suscribió el CPS No.121-20
MELBA LEYNER VIDAL RUIZ	0	8.900.000	8.900.000	El día 09 de Junio de 2020, se suscribió el CPS No.207-20
NALLIVY CONSUELO NOY COPETE	0	17.680.000	17.680.000	El día 22 de Abril de 2020, se suscribió el CPS No.179-20
NUBIA MENDOZA LOBO	0	6.000.000	6.000.000	El día 14 de Abril de 2020, se suscribió el CPS No.199-20
OMAR ENRIQUE MORENO BALLESTEROS	0	1.539.993	1.539.993	El día 10 de Junio de 2020, se suscribió el CPS No.211-20
PAOLA ANDREA URUEÑA GORDILLO	0	9.000.000	9.000.000	El día 14 de Mayo de 2020, se suscribió el CPS No.200-20
PAULA ALEJANDRA MORA NEIRA	0	8.970.000	8.970.000	El día 03 de abril de 2020, se suscribió el CPS No.162-20
PEDRO ANDRES MANOSALVA RINCON	0	20.000.000	20.000.000	El día 20 de Abril de 2020, se suscribió el CPS No.175-20
RONALD GUSTAVO SUAREZ CRUZ	0	19.500.000	19.500.000	El día 04 de Abril de 2020, se suscribió el CPS No.165-20
SANDRA PAOLA MEZA VELANDIA	2.383.329	16.500.000	14.116.671	El día 19 de Marzo de 2020, se suscribió el CPS No. 123-20
SANDRA CAROLINA PULIDO MOYETON	0	23.500.000	23.500.000	El día 25 de Junio de 2020, se suscribió el CPS No.226-20
SERNA HERRERA LUZ MARINA	0	14.000.000	14.000.000	El día 01 de Abril de 2020, se suscribió el CPS No.145-20
VICTORIA AMALIA JATTIN MARTINEZ	0	19.600.000	19.600.000	El día 07 de Mayo de 2020, se suscribió el CPS No.195-20
VIVIAN LORENA RAMIREZ	0	7.800.000	7.800.000	El día 06 de Mayo de 2020, se suscribió el CPS No.194-20
VIVIANA ANDRADE TOVAR	5.320.000	22.800.000	17.480.000	El día 10 de Marzo de 2020, se suscribió el CPS No. 111-20
WBERLEY CARDONA HIGUITA	2.850.000	13.500.000	10.650.000	El día 18 de Marzo de 2020, se suscribió el CPS No. 119-20
TOTAL	64.519.243	937.955.971	873.436.728	

6.1.8 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A SERVICIOS PERSONAS JURIDICAS (FUNCIONAMIENTO)

Arrendamientos Sede

TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2020	TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2020	Variación	
		\$	%
115.704.552,00	115.704.552,00	0,00	0,0%
115.704.552,00	115.704.552,00	0,00	0,0%

Corresponde a los pagos realizados a ECG – ENGINEERING CONSTRUCTION GROUP S.A.S por concepto de arrendamiento de la sede donde funciona la DNB.

Arrendamiento Transporte de Pasajeros

TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2020	TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2020	Variación	
		\$	%
0,00	15.200.000,00	15.200.000,00	100,0%
0,00	15.200.000,00	15.200.000,00	100,0%

Como medida de contención, mitigación, prevención y propagación del COVID 19 dentro de las instalaciones de la DNBC, se vio la necesidad de contratar el servicio de transporte de pasajeros para funcionarios y contratistas, razón por la cual se hizo el CPS No. 147-20 por 30 días cuyo objeto fue “*PRESTAR EL SERVICIO DE ALQUILER A TODO COSTO DE DOS (2) VEHICULOS PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL OPERATIVO DE LA DNBC, A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN EN EL MARCO DE LAS ACCIONES DESTINADAS A LA ATENCIÓN EFICIENTE PARA LA PREVENCIÓN contrato 147-20 con EMPRESA DE TRANSPORTE ESPECIAL Y DE TURISMO DE COLOMBIA SETURCOL LTDA*”.

6.2 COMISIONES DE SERVICIOS, TIQUETES AEREOS Y VIATICOS

El pago de comisiones y viáticos del segundo trimestre de 2020, obedecen a visitas realizadas a los diferentes CB, así:

- Realizar acompañamiento jurídico y técnico en sesión ordinaria convocada por el honorable Concejo Municipal del día 22 y 23 de mayo de 2020 en Uña - Cundinamarca.
- Realizar asesoría jurídica en la verificación del cronograma de construcción y desarrollo del contrato 183 de 2020 suscrito con ACCEQUIP, los días 20 al 22 de abril de 2020, así como el acompañamiento a la alcaldía municipal en la creación del Cuerpo de bomberos, en planes de desarrollo e inversión pública para la gestión del riesgo de desastres del 28 al 30 de mayo de 2020 en Soata, Boyaca.
- Trasladar y entregar Kits de Bioseguridad en San Andres Islas, Medellín, Meta, Mosquera, Tabio, Popayán, Villavicencio, Cesar, Sucre, Guajira, Córdoba, Magdalena, Atlántica, Bolivar y Pereira.

Discriminación de la totalidad de comisiones

Nombre	Denominación	Días de Comisión	Valor total recibido en Viáticos
JAIRO SOTO	Funcionario	31	13.121.525,00
CARLOS ANDRES CARTAGENA CANO	Contratista	19	10.454.788,00
CHARLES WILBER BENAVIDES CASTILLO	Funcionario	12	7.986.996,00
EDWIN GONZALEZ MALAGON	Contratista	18	4.649.760,00
JORGE SIERRA	Funcionario	17	2.399.822,00
EDNA ROCIO MORA ROJAS	Contratista	5,5	2.328.013,00
RONNY ROMERO VELANDIA	Funcionario	6,5	2.039.499,00
ANDRES MUÑOZ CABRERA	Funcionario	5	1.568.845,00
ARBEY HERNAN TRUJILLO MENDEZ	Contratista	3,5	1.481.463,00
JHON BELTRAN	Contratista	5,5	1.420.760,00
MELISSA LOZANO	Contratista	5,5	1.420.760,00
RICHARD ALEXANDER SANTACRUZ WALLEZ	Contratista	5	1.291.600,00
JORGE EDWIN AMARILLO ALVARADO	Funcionario	1,5	634.913,00
OMAR ENRIQUE MORENO BALLESTEROS	Contratista	3,5	599.491,00
SANDRA CAROLINA PULIDO MOYETON	Contratista	1,5	470.654,00
Total			51.868.889,00

6.2.1 TIQUETES AEREOS (INVERSION y FUNCIONAMIENTO)

Funcionamiento

TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2020	TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2020	Variación	
		\$	%
19.347.906,00	0,00	-19.347.906,00	-100,0%
19.347.906,00	0,00	-19.347.906,00	-100,0%

La reducción de \$19.3 millones equivalente al 100%, se presenta debido a que en el primer trimestre de 2020, se realizó la adquisición de los tiquetes aéreos mediante la orden de compra No.45232 a nombre de SUBATOURS SA.

6.2.2 VIATICOS Y COMISIONES (Funcionarios)

Funcionamiento

TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2020	TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2020	Variación	
		\$	%
17.639.653,00	332.792,00	-17.306.861,00	-98.1%
17.639.653,00	332.792,00	-17.306.861,00	-98.1%

La reducción de \$17.3 millones equivalente al 98.1%, se presenta debido a que en el segundo trimestre de 2020, se cancelaron la mayor parte de los viaticos por el rubro Inversión (FNB)

Inversión

TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2020	TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2020	Variación	
		\$	%
634.913,00	54.808.063,00	54.173.150,00	85,3%
634.913,00	54.808.063,00	54.173.150,00	85,3%

El incremento \$54.1 millones, se debe principalmente a que la Junta Nacional de Bomberos se realizó a mediados del mes de marzo de 2020, y por lo tanto se empezaron a ejecutar los recursos por Inversión a partir del segundo trimestre de 2020.

Al realizar la verificación de las resoluciones con respecto a la obligación en el SIIF NACIONAL, se evidenció que existe una diferencia entre el valor registrado en la obligación por parte del Proceso de Gestión Financiera, al estipulado en la resolución así:

Nombre	Fecha	No. Resolución	Valor Resolución	Valor registrado en Financiera	Diferencia
Sierra Mendoza Jorge Alberto	17/04/2020	66	70.583,00	70.538,00	-45,00
Cartagena Carlos Andrés	17/04/2020	67	275.126,00	275.125,00	-1,00
Soto Gil Jairo	20/04/2020	71	2.328.013,00	2.328.012,00	-1,00
Total Diferencia					-47,00

Lo anterior evidencia, la falta de control, de cruces de información y de seguimiento, por parte de las áreas intervinientes como son Gestión del Talento Humano, Gestión Administrativa y el Proceso de Gestión Financiera, incumplimiento lo indicado en el Plan General de la Contabilidad Pública numeral 7, que establece las CARACTERÍSTICAS CUALITATIVAS DE LA INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA, así:

*103. CONFIABILIDAD. La información contable pública es confiable si constituye la base del logro de sus objetivos y si se elabora a partir de un conjunto homogéneo y transversal de principios, normas técnicas y procedimientos que permitan conocer la gestión, el uso, **el control** y las condiciones de los recursos y el patrimonio públicos. Para ello, la Confianza es consecuencia de la observancia de la Razonabilidad, la Objetividad y la Verificabilidad.*

*104. Razonabilidad. La información contable pública es razonable cuando refleja la situación y actividad de la entidad contable pública, **de manera ajustada a la realidad.***

*106. Verificabilidad. La información contable pública es verificable cuando permite **comprobar su razonabilidad y objetividad a través de diferentes mecanismos de comprobación.** El SNCP debe garantizar la disposición del insumo básico para alcanzar los objetivos de control, mediante la aplicación de procedimientos necesarios para confirmar o acreditar la procedencia de los datos registrados, las transacciones, hechos y operaciones revelados por la información contable pública, con sujeción a los principios, normas técnicas y procedimientos del Régimen de contabilidad pública.*

109. Materialidad. La información revelada en los estados, informes y reportes contables debe contener los aspectos importantes de la entidad contable pública, de tal manera que se ajuste significativamente a la verdad, y por tanto sea **relevante y confiable** para tomar decisiones o hacer las evaluaciones que se requieran, de acuerdo con los objetivos de la información contable. La materialidad depende de la naturaleza de los hechos o la magnitud de las partidas, revelados o no revelados. (Negrilla y Subrayado fuera de texto)

Esta debilidad fue comunicada en el seguimiento de austeridad en el gasto realizado en el primer trimestre de 2020, sin que a la fecha se hayan tomado las acciones a que haya lugar para dar cumplimiento a los lineamientos señalados por la Contaduría General de la Nación.

6.2.4 Estado de Legalización de las Comisiones en la DNBC

Durante el segundo trimestre de 2020, se generaron 56 comisiones, de las cuales 52 se legalizaron de manera oportuna y cuatro (4) resoluciones a nombre de EDWIN GONZALEZ MALAGON legalizadas con extemporaneidad, incumpliendo la resolución 265 de 2018 “Por la cual se adopta la escala de viáticos y se establece el trámite de comisiones de los funcionarios y autorizaciones de desplazamiento y permanencia de contratistas de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia”, en lo que respecta al artículo 4 literal (g) que señala: “El trámite de legalización y reconocimiento de viáticos o gastos de desplazamiento y permanencia se debe efectuar máximo dentro de los tres (3) hábiles (para los empleados o contratistas ubicados en Bogotá) siguientes al término de la comisión o desplazamiento, ante el funcionario o contratista encargado de comisiones y viáticos...”, así:

LEGALIZACIÓN	CANTIDAD
OPORTUNA	52
INOPORTUNA	4
TOTAL	56

NOMBRE	NÚMERO DE DÍAS EN LEGALIZAR						TOTAL
	1	2	3	4	5	6	
ANDRES MUÑOZ CABRERA	1	1					2
ARBAY HERNAN TRUJILLO MENDEZ	1						1
CARLOS ANDRES CARTAGENA CANO	2	1	3				6
CHARLES WILBER BENAVIDES CASTILLO	5	1	2				8
EDNA ROCIO MORA ROJAS		3					3
EDWIN GONZALEZ MALAGON			2	2	1	1	6
JAIRO SOTO	5	5	2				12
JHON BELTRAN		1					1
JORGE EDWIN AMARILLO ALVARADO			1				1
JORGE SIERRA		2	6				8
MELISSA LOZANO		1					1
OMAR ENRIQUE MORENO BALLESTEROS	1						1
RICHARD ALEXANDER SANTACRUZ WALLE	1	1					2
RONNY ROMERO VELANDIA	2	1					3
SANDRA CAROLINA PULIDO MOYETON			1				1
TOTAL	18	17	17	2	1	1	56

De igual forma, no se ha dado estricto cumplimiento al literal (e) del artículo 4 de la resolución 265 de 2018 que establece: “Ningún funcionario o contratista podrá salir a comisión o será autorizado para desplazarse, mientras tenga comisiones o gastos de desplazamiento y permanencia pendientes por legalizar. El Grupo de Gestión Financiera verificará el cumplimiento de legalizaciones del solicitante e informará al Jefe inmediato o supervisor del Contrato”, tal y como se evidencia en el **“Cuadro de comisiones legalizadas con extemporaneidad:**

6.3 EVENTOS Y CAPACITACIONES

Para el primer y segundo trimestre de 2020 no se realizaron obligaciones por este rubro.

6.4 ESQUEMAS DE SEGURIDAD Y VEHICULOS OFICIALES

La Dirección Nacional de Bomberos, no posee esquemas de seguridad asignados. Sin embargo, posee dos (2) vehículos asignados a la Dirección General y Subdirección Administrativa y Financiera, por medio de los cuales se realizan desplazamientos para dar cumplimiento a la Misión de la DNBC, evidenciándose que en el mes de agosto de 2020 se generó una circular interna informando los lineamientos internos que garanticen el adecuado cumplimiento por parte de los servidores y contratistas frente al párrafo 3 del numeral 4 de la Directiva Presidencial 09 de 2018, que trata de (...) **Los vehículos solo podrán ser utilizados de lunes a viernes, y su uso en fines de semana y festivos deberá ser justificado en necesidades del servicio o en razones de seguridad** (Negrilla y subrayado fuera de texto)

6.4.1 Asignación de Vehículos

VEHICULO	ASIGNACION	OBSERVACION
ZXW 532	Subdirección Administrativa	<ul style="list-style-type: none"> Al realizar el seguimiento a la asignación de los vehículos, se evidenció que el Vehículo de placas ZXW 532, no se encuentra físicamente en la DNBC ya que el mismo fue entregado a Bomberos Voluntarios de Bogotá, mediante acta del 12 de junio de 2020, firmada por parte de la DNBC por el contratista Arley Coy González y por Bomberos Voluntarios Bogotá, por el Capitán Edison Dussan con el fin de realizar el mantenimiento y limpieza del mismo. Sin embargo, se recomienda que por parte de la Entidad sea el Subdirector Administrativo y Financiero quien firme el acta, por cuanto, el contratista en mención no posee esta facultad. Se cuenta con el SOAT vigente Póliza 14620700000810, Vigencia 09/10/2019 al 08/10/2020
OKZ 951	Dirección General	<ul style="list-style-type: none"> Las planillas de desplazamiento y el Formato de Inspección Pre operacional de los meses de abril, mayo y junio de 2020 fueron diligenciados. Se cuenta con el SOAT vigente Póliza 628649, Vigencia 13/07/2020 al 12/07/2021

6.4.2 Servicios de Investigación y Seguridad

TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2020	TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2020	Variación	
		\$	%
20.448.544,00	38.411.088,00	17.962.544,00	87,8%
20.448.544,00	38.411.088,00	17.962.544,00	87,8%

La variación de \$17.962.544 (87.8%), corresponde a que en el primer trimestre 2020 se cancelaron las facturas de enero y febrero de 2020 por valor mensual de \$10.224.272 a la empresa MEGASEGURIDAD y en el Segundo trimestre de 2020 se pagó el mes de marzo de 2020 por \$10.224.272 (Megaseguridad) y abril y mayo por un mayor valor mensual de \$14.093.408 a Seguridad Éxito Colombia

El día 27 de marzo de 2020, la entidad suscribió el Contrato 144 de 2020 para la Prestación del Servicio de Vigilancia con la empresa SEGURIDAD ÉXITO COLOMBIA.

6.5 AHORRO EN PUBLICIDAD ESTATAL

Para el primer y segundo trimestre de 2020 no se realizaron obligaciones por este rubro.

6.6 PAPELERIA Y TELEFONIA

6.6.1 Papelería (Funcionamiento)

TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2020	TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2020	Variación	
		\$	%
0,00	13.272.665,00	-13.272.665,00	-100%
0,00	13.272.665,00	-13.272.665,00	-100%

En el segundo trimestre de 2020, se canceló elementos de papelería y útiles de Oficina mediante orden de compra 45399 a nombre de PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA, por valor de \$13.272.665.00

La DNBC, no posee un Plan de Eficiencia Administrativa y lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública para la vigencia 2020; por lo tanto, no se han adelantado buenas prácticas con el fin de dar cumplimiento a lo indicado en la circular presidencial 02 de 2012, que establece:

1.(...) Cada entidad deberá formular un Plan de Eficiencia Administrativa en el que se deberá incluir la selección de trámites internos, procesos o procedimientos críticos en la entidad, y el establecimiento de acciones de mejora, con cronogramas, metas e indicadores, que permitan optimizar el uso de recursos monetarios, físicos, humanos, entre otros. (...)

2. Las entidades deberán identificar y aplicar buenas prácticas para reducir el consumo de papel, de acuerdo con la Guía que ya está disponible en el Programa Gobierno en Línea. Se debe promover el uso preferente de herramientas electrónicas, evitando el uso y consumo de papel en los procesos de gestión al interior de la Entidad. (...)

6.6.1.1 Tonner (Funcionamiento)

Para el primer y segundo trimestre de 2020, no se realizaron obligaciones para adquisición de tonner.

6.6.2 Telefonía Fija (Funcionamiento)

Planes Contratados

Linea	Valor Plan
2571281	\$ 45.500,00
2571263	\$ 45.500,00
2571275	\$ 49.027,00
2571166	\$ 49.027,00
6184218	\$ 204.950,00
TOTAL	\$ 394.004,00

TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2020	TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2020	Variación	
		\$	%
2.041.680,00	1.039.850,00	-1.001.830,00	-49.0%
2.041.680,00	1.039.850,00	-1.001.830,00	-49.0%

En los informes de Austeridad de la vigencia 2019 y 2020 se ha venido informando, que la DNBC continua con las cinco (5) líneas telefónicas que no son de propiedad de la entidad ni del propietario del inmueble Fénix Holding Limitada, ya que ésta empresa se encuentra en liquidación en la Cámara de Comercio, desconociéndose a ciencia cierta el dueño actual de las mismas.

De igual forma, estos planes están restringidos para realizar llamadas telefónicas a nivel nacional, internacional y a celulares, pero **no son planes Cerrados**.

Con respecto al consumo, se presenta un disminución de \$1.001.830 equivalente al 49.0%; debido al trabajo en casa por las cuarentenas obligatorias durante la emergencia sanitaria que se presenta en el País.

6.6.3 Telefonía Celular

TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2020	TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2020	Variación	
		\$	%
7.014.162,48	8.928.583.20	1.914.420.72	27.2%
7.014.162,48	8.928.583.20	1.914.420.72	27.2%

Con respecto al consumo se presenta un incremento de \$1.9 millones equivalente al 27.2%; **sin que la Oficina de Control Interno haya podido verificar la variación; por cuanto, en los seguimientos realizados durante lo corrido del primer semestre, no han sido entregado los soportes para su revisión.**

Es de anotar, que en la vigencia 2020, no se ha dado cumplimiento a las directrices de austeridad en el gasto debido, a que duplicó el costo comparado con lo cancelado en la vigencia 2019 en especial en los meses de abril y mayo de 2020 como se evidencia en la siguiente tabla así:

Mes	Valor cancelado
Abril de 2019	1.166.736,00
Mayo de 2019	1.174.758,00
Junio de 2019	1.173.001,00
Julio de 2019	1.160.138,53
Agosto de 2019	1.166.875,54
Septiembre de 2019	1.197.102,00
Octubre de 2019	1.189.899,00
Noviembre de 2019	2.707.216,00
Diciembre de 2019	2.246.902,00
Enero de 2020	2.382.973,00
Febrero de 2020	2.321.567,00
Marzo de 2020	2.309.622,00
Abril de 2020	4.463.649,00
Mayo de 2020	4.464.934,00
Junio de 2020	No se registró la facturación

6.6.4 Servicio de Internet

TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2020	TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2020	Variación	
		\$	%
6.760.468,00	24.959.876,00	18.199.408,00	72.9%
6.760.468,00	24.959.876,00	18.199.408,00	72,9%

El incremento de \$18 millones equivalente al (72,9%); se debe a que el 28 de abril de 2020, se canceló la suma de \$24,263,250.00 a la empresa Información Localizada SAS, por concepto de la adquisición de la renovación del licenciamiento gapps-unlim-1user-1mo_licencia g suite business mensual por usuario (60) y por la prestación del servicio de soporte técnico 6x12 (25) para la DNBC

6.6.5 Servicio Postales y de mensajería

TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2020	TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2020	Variación	
		\$	%
205.887,00	0,00	-205.887,00	-100,0%
205.887,00	0,00	-205.887,00	-100,0%

La disminución de 100%, se debe a la cancelación en el primer trimestre de 2020 de una vigencia expirada por concepto de Servicio mensajería para la DNBC - Factura No. GEF-FSC-R-07, ya que el proveedor Interrapidísimo no allegó la documentación para el respectivo pago.

6.7 SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS Y REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASE DE DATOS

La DNBC para el primer y segundo trimestre de 2020 no realizó suscripción a periódicos ni revistas.

6.8 AUSTRERIDAD EN EVENTOS Y REGALOS CORPORATIVOS

Se da cabal cumplimiento a las directrices establecidas, ya que no se realizan recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones con cargo a los recursos de la DNBC.

6.9 SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

6.9.1 Fomento de la cultura de ahorro:

Durante el primer y segundo trimestre de 2020 no se realizaron actividades pedagógicas para fomentar la cultura de ahorro tanto para los servicios de energía y agua incumpliendo lo establecido en el Decreto 1009 de 2020 artículo 18 literal b) al igual que la Circular 09 de 2018 numeral "9.2. Fomentar una cultura de ahorro de agua y energía en cada entidad, a través del establecimiento de programas pedagógicos.

Asimismo, no se ha dado cumplimiento a los Instructivos IN-AD-05 Uso y ahorro de energía y al IN-AF-D-06 Uso y ahorro eficiente del agua.

6.9.2 Fomento de la cultura de disposición final y reciclaje:

Al realizar seguimiento en el Proceso de Gestión Administrativa a la aplicación del Instructivo de Manejo de residuos sólidos y especiales No. IN-AD-04, se evidenció que al 30 de junio de 2020, no se han desarrollado sensibilizaciones al interior de la DNBC.

6.9.3 Energía

TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2020	TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2020	Variación	
		\$	%
2.650.260,00	1.959.040,00	-691.220,00	26.0%
2.650.260,00	1.959.040,00	-691.220,00	26.0%

Aun cuando, se evidencia una disminución del 26% (\$691 mil), la misma obedece a la facturación del mes de Junio de 2020, que se registró en el mes de Julio de 2020.

Sin embargo, al realizar el análisis detallado del consumo en cada uno de los meses del primer semestre de 2020, se evidencia un incremento así:

Mes	Valor cancelado
Enero de 2020	835.100,00
Febrero de 2020	884.120,00
Marzo de 2020	931.040,00
Abril de 2020	984.870,00
Mayo de 2020	974.170,00
Junio de 2020	No se registro la facturación

La Oficina de Control Interno no ha podido verificar la variación; por cuanto, el Proceso de Gestión Administrativa no ha realizado el respectivo análisis en relación al primer semestre de 2020.

De otro lado, por error el proceso de Gestión Financiera, registró la suma de \$ 568.090, en el uso Presupuestal A-02-02-02-006-009 SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD correspondiendo al Uso A-02-02-02-009-04 SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, así:

FECHA	VALOR	CONCEPTO
7/04/2020	281.300,00	EAAB
27/05/2020	85.580,00	EAAB
9/06/2020	201.210,00	EAAB
TOTAL	568.090,00	

6.9.4 Agua

TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2020	TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2020	Variación	
		\$	%
1.275.710,00	2.298.570,00	1.022.860,00	80.1%
1.275.710,00	2.298.570,00	1.022.860,00	80.1%

Hubo un incremento de \$1.022.860 (80.1%), **pero la Oficina de Control Interno no pudo verificar el movimiento; por cuanto, el Proceso de Gestión Administrativa no contó con la totalidad de los insumos para construir el respectivo análisis de la variación. Dicho inconveniente se viene presentando desde el primer trimestre de 2020.**

6.9.5 Combustible

TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2020	TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2020	Variación	
		\$	%
574.437,00	1.207.057,00	632.620,00	110.1%
574.437,00	1.207.057,00	632.620,00	110.1%

Refleja un Incremento del 110.1% equivalente a (\$632 mil), debido a que a partir del segundo trimestre de 2020, se han realizado desplazamientos a los diferentes Cuerpos de Bomberos del País, con respecto a la entrega de los kits de bioseguridad por la emergencia sanitaria. De igual forma, a partir del 14 de febrero de 2020, mediante la orden de compra 45102 se adquirió el suministro de combustible a la Organización Terpel por \$26.522.500.

6.9.6 Prestación de Aseo y Cafetería

TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2020	TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2020	Variación	
		\$	%
2.180.773,00	15.097.662,00	12.916.889,62	592.3%
2.180.773,00	15.097.662,00	12.916.889,62	592.3%

Se realizó mediante Orden de Compra No. 45102 del 17 de febrero de 2020, por Colombia Compra Eficiente con Acuerdo Marco de Precios a nombre de UT ECO LIMPIEZA. El incremento radica principalmente a que en el primer trimestre de 2020 en marzo de 2020, se canceló el servicio de Febrero mientras que en el segundo trimestre de 2020, se canceló abril, mayo y junio de 2020.

6.9.7 Insumos de Aseo y Cafetería

La variación del 100% equivalente a \$20.486.299, hace mención a que el 21 de febrero de 2020 mediante Orden de Compra 45343, se adquirieron los productos de aseo y cafetería por medio de Acuerdo Marco de Precios a la Empresa Panamericana.

TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2020	TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2020	Variación	
		\$	%
0,00	20.486.299,00	20.486.299,00	100,0%
0,00	20.486.299,00	20.486.299,00	100,0%

6.10 ACUERDOS MARCO DE PRECIOS

Acatando las directrices del Gobierno Nacional, durante el Segundo trimestre del año se contrataron los siguientes acuerdos marco de precios:

Solicitud	Fecha de la orden de compra	Artículos	Proveedor	Total	ID orden de compra
87527	10.06.20	Suministro de Consumibles de impresión HP	Sumimas	805.301,18	#50308
87522	10.06.20	Suministro de Consumibles de impresión Lexmark	Sumimas	20.438.854,97	#50307
82483	05.05.20	Adquisición de Tableta 12.9 pulgadas iOS WL.	Castor Data	30.111.582,00	#48070
82479	05.05.20	Adquisición de computadores portátiles	Discompucol	69.525.360,00	#4806

7. POLÍTICAS Y CONTROLES ESTABLECIDOS:

Con el fin de validar la formulación de políticas o mecanismos de austeridad, de acuerdo con el marco legal sobre austeridad del gasto, se solicitó a la Subdirección Administrativa y Financiera de manera detallada la información correspondiente, evidenciando **parcialmente** el cumplimiento de las medidas de austeridad establecidas en:

- ✓ Decreto 1737 de 1998 y sus Decretos Modificatorios
- ✓ Directiva Presidencial 04 del 2012, Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración Pública.
- ✓ Directiva Presidencial 09 de 2018.
- ✓ Decreto 1009 de 2020

Sin embargo, se evidenció que en el Plan de Mejoramiento suscrito como resultado del seguimiento realizado a las medidas de austeridad del primer trimestre de 2020 la Subdirección Administrativa y Financiera, generó las siguientes acciones de mejora:

- El proceso de Gestión del Talento Humano, ha venido dado cumplimiento al cronograma establecido para el para el goce de las vacaciones de los funcionarios
- Se incorporó las directrices internas de la DNBC, el cumplimiento los numerales 2.3 y 2.4 de la Directiva 09 de 2018, que hacen referencia a las delegaciones Oficiales y autorización previa respectivamente.
- Frente al párrafo 3 del numeral 4 de la Directiva Presidencial 09 de 2018, se establecieron acciones con respecto a la utilización de los vehículos de la DNBC, los fines de semana y festivos.
- Se suscribió acta de entrega del 12 de junio de 2020, donde se entrega el Vehículo de placas ZXW 532, a Bomberos Voluntarios de Bogotá, para realizar el mantenimiento y limpieza del mismo. El acta cuenta con firma, por parte de la DNBC por el contratista Arley Coy González y por Bomberos Voluntarios Bogotá, por el Capitán Edison Dussan. Sin embargo, se recomienda que por parte de la

Entidad sea el Subdirector Administrativo y Financiero quien firme el acta, por cuanto, el contratista en mención no posee esta facultad.

8. SEGUIMIENTO INFORMACION REMITIDA EN EL APLICATIVO DE AUSTRERIDAD

La DNBC, dio cumplimiento a las directrices establecidas por el Gobierno Nacional en el Decreto 1009 de 2020 artículo 19 que estipula *REPORTE SEMESTRAL*. *Las entidades de la Rama ejecutiva del orden nacional reportarán al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, mediante el "Aplicativo de Medición de la Austeridad del Gasto Público", o el que haga sus veces, administrado por la Presidencia de la República, las metas y medidas adoptadas para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente decreto. El reporte se efectuará semestralmente, con corte a junio y diciembre, al finalizar el mes de julio y enero, respectivamente., remitiéndolo el día 31 de Julio de 2020.*

9. RIESGOS IDENTIFICADOS:

En el seguimiento a las medidas de austeridad en el Gasto, del segundo trimestre de 2020 se identificaron los siguientes riesgos

- Carencia de cruces de información por parte de los procesos de Gestión del talento Humano, Gestión Administrativa y Gestión Financiera
- Incumplimiento de las acciones de mejora establecidas en el Plan de Mejoramiento
- Carencia de Análisis en las variaciones de los rubros de servicios públicos principalmente.
- Registro inadecuado de los usos presupuestales.

10. OTRAS SITUACIONES CONTABLES:

Al realizar la verificación de los usos presupuestales, se evidenció que en los contratos que a continuación se relacionan, se registraron en un uso presupuestal diferente al objeto del contrato, y al Catálogo Presupuestal General del Gasto, emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

En el evento que para la DNBC o unidad ejecutora 370900/// no existiera alguno de estos usos presupuestales, se debe solicitar con anticipación ante la Administración SIIF la creación del código apropiado, con el fin de realizar una afectación correcta del uso presupuestal.

Anexo 1 Registro de Usos Presupuestales.

No. Contrato	CONCEPTO	VALOR	CODIGO REGISTRADO	CODIGO PRESUPUESTAL
153	GUANTE NITRILLO NEGRO	83.340.000,00	A-02-01-01-004-004-02 MÁQUINAS HERRAMIENTAS Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	A-02-02-01-003-006-02 OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO
	GUANTE SOLVEX	75.320.000,00	A-02-01-01-004-004-02 MÁQUINAS HERRAMIENTAS Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	A-02-02-01-003-006-02 OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO
	MASCARA CARA	106.590.000,00	A-02-01-01-004-004-02 MÁQUINAS HERRAMIENTAS Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	A-02-02-01-004-008-03 INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y EQUIPO FOTOGRAFICO; PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS
	FILTRO PARA VAPORES	8.100.000,00	A-02-01-01-004-004-02 MÁQUINAS HERRAMIENTAS Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	A-02-02-01-003-004-08 CAUCHO SINTÉTICO Y FACTICIO DERIVADO DEL PETRÓLEO, MEZCLAS DE ESTOS CAUCHOS CON CAUCHO NATURAL Y GOMAS NATURALES SIMILARES, EN FORMAS PRIMARIAS O EN PLANCHAS, HOJAS O TIRAS
TOTAL CONTRATO		273.350.000,00		

153	GUANTE NITRILLO NEGRO	83.340.000,00	A-02-01-01-004-004-02 MÁQUINAS HERRAMIENTAS Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	A-02-02-01-003-006-02 OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO
TOTAL CONTRATO		83.340.000,00		

168	MONOGAFA UVEX	11.925.000,00	A-02-01-01-004-004-02 MÁQUINAS HERRAMIENTAS Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	A-02-02-01-004-008-03 INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y EQUIPO FOTOGRAFICO; PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS
	TRAJE KLENGUARD MEDIANO	24.738.840,00	A-02-01-01-004-004-02 MÁQUINAS HERRAMIENTAS Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	A-02-02-01-003-005-05 FIBRAS TEXTILES MANUFACTURADAS
	TRAJE KLENGUARD GRANDE	31.421.520,00	A-02-01-01-004-004-02 MÁQUINAS HERRAMIENTAS Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	A-02-02-01-003-005-05 FIBRAS TEXTILES MANUFACTURADAS
TOTAL CONTRATO		68.085.360,00		

174	MEGAFONOS	195.807.200,00	A-02-01-01-004-004-02 MÁQUINAS HERRAMIENTAS Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	A-05-01-01-004-007-03 RADIORRECEPTORES Y RECEPTORES DE TELEVISIÓN; APARATOS PARA LA GRABACIÓN Y REPRODUCCIÓN DE SONIDO Y VIDEO; MICROFONOS, ALTAVOCES, AMPLIFICADORES, ETC.
TOTAL CONTRATO		195.807.200,00		

213	TERMOMETRO DIGITAL	299.500.000,00	A-02-01-01-004-004-02 MÁQUINAS HERRAMIENTAS Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	A-02-01-01-004-008-01 APARATOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS Y APARATOS ORTÉSICOS Y PROTÉSICOS
TOTAL CONTRATO		299.500.000,00		

152	BOTA PVC NEGRA	156.000.000,00	A-02-01-01-004-004-02 MÁQUINAS HERRAMIENTAS Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	A-02-02-01-003-006-02 OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO
	BOMBA ESPALDA	338.100.000,00	A-02-01-01-004-004-02 MÁQUINAS HERRAMIENTAS Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	A-02-02-01-003-006-09 OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS
	ESCOBA MANGO METALICO	14.900.000,00	A-02-01-01-004-004-02 MÁQUINAS HERRAMIENTAS Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	A-02-02-01-003-008-09 OTROS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS N.C.P.
	TRAJE FONTANERO VINICOAT	378.000.000,00	A-02-01-01-004-004-02 MÁQUINAS HERRAMIENTAS Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	A-02-02-01-003-005-05 FIBRAS TEXTILES MANUFACTURADAS
	CAJA PLASTICA DE SEGURIDAD	115.900.000,00	A-02-01-01-004-004-02 MÁQUINAS HERRAMIENTAS Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	A-02-02-01-003-006-04 PRODUCTOS DE EMPAQUE Y ENVASADO, DE PLÁSTICO
	TAPABOCAS	259.600.000,00	A-02-01-01-004-004-02 MÁQUINAS HERRAMIENTAS Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	A-02-02-01-002-007 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)
	TOTAL CONTRATO		1.262.500.000,00	

11. RESULTADOS ASPECTOS EVALUADOS (HALLAZGOS IDENTIFICADOS)

No.	Detalle de las validaciones realizadas	Resultado	Tipo de Hallazgo y/o oportunidad de mejora
1	Se reportó por parte del proceso de Gestión Administrativa, el 31 de Julio de 2020, dentro de los términos establecidos, la información a las medidas de austeridad en el "Aplicativo de Medición de la Austeridad en el Gasto Público", dando		Conformidad



No.	Detalle de las validaciones realizadas	Resultado	Tipo de Hallazgo y/o oportunidad de mejora
	cumplimiento al decreto 1009 de 2020.		
2	Se ha dado estricto cumplimiento al cronograma de vacaciones establecido por la Subdirección Administrativa y Financiera, con respecto al disfrute de las Vacaciones de los funcionarios de la DNBC		Conformidad
3	En el mes de Agosto de 2020, se incorporó directrices internas con respecto al cumplimiento los numerales 2.3 y 2.4 de la Directiva 09 de 2018, que hacen referencia a las delegaciones Oficiales y autorización previa respectivamente, así como al párrafo 3 del numeral 4 con respecto a la utilización de los vehículos de la DNBC, los fines de semana y festivos.		Conformidad
4		Desactualización de los saldos reflejados en el Rubro "Cuentas por Cobrar Incapacidades" por valor de \$32.678.407 ya que este valor no fue actualizado con las incapacidades registradas en el primer y segundo trimestre de 2020, ni se realizaron los respectivos cruces de información entre los Procesos de Gestión del Talento Humano y Gestión Financiera, contraviniendo lo establecido en en el numeral 2.2.1 Reconocimiento y a las Políticas de Operación del	No conformidad



No.	Detalle de las validaciones realizadas	Resultado	Tipo de Hallazgo y/o oportunidad de mejora
		<p><i>Procedimiento de Control Interno Contable emitido por la Contaduría General de la Nación.</i></p> <p>Esta situación fue informada en el seguimiento de austeridad en el gasto realizado en el primer trimestre de 2020, sin que a la fecha se hayan tomado las acciones a que haya lugar para dar cumplimiento a las directrices establecidas por la Contaduría General de la Nación.</p>	
5		<p>Incumplimiento a lo señalado en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de Febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación - CGN; con respecto a la transmisión del Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del CHIP, en relación a las deudas de las Personas Naturales y Jurídicas a favor de la DNBC superiores a 5 SMLV (\$4.388.515 para el año 2020) y más de 6 meses de mora, conforme a lo enunciado por el Proceso de Gestión del Talento Humano, sin que al 30 de junio, hayan sido conciliadas ni reportadas en el Boletín de Deudores Morosos así:</p> <p>ARL POSITIVA \$4.921.280</p> <p>SANITAS \$21.629.404</p>	No conformidad



No.	Detalle de las validaciones realizadas	Resultado	Tipo de Hallazgo y/o oportunidad de mejora
6	<p>Resolución 76 de 2020 legalizada a los 4 días hábiles.</p> <p>Resolución 80 de 2020 legalizada a los 5 días hábiles.</p> <p>Resolución 90 de 2020 legalizada a los 4 días hábiles.</p> <p>Resolución 114 de 2020 legalizada a los 6 días hábiles</p>	<p>Se evidenció incumplimiento a lo señalado en la resolución 265 de 2018, artículo 4 literal (g) con respecto a la legalización de las comisiones dentro de <u>los tres (3) hábiles siguientes al término de la de la misma</u>, ya que en las resoluciones de comisión No. 76, 80, 90 y 114 a nombre de EDWIN GONZALEZ MALAGON, las mismas fueron legalizadas de manera extemporánea.</p>	No conformidad
7	<p>Resolución 76 de 2020, el 23 de abril en Mosquera.</p> <p>Resolución 80 de 2020, del 25 al 28 de abril en Quibdó-Choco</p> <p>Resolución 90 de 2020 del 15 al 19 de mayo en Cauca, Nariño, Putumayo y Risaralda.</p> <p>Resolución 114 de 2020 del 12 al 16 de Junio en Villao, Yopal, Pamplona y B/manga</p>	<p>Incumplimiento al literal (e) del artículo 4 de la resolución 265 de 2018 que establece: <u>“Ningún funcionario o contratista podrá salir a comisión o será autorizado para desplazarse, mientras tenga comisiones o gastos de desplazamiento y permanencia pendientes por legalizar. El Grupo de Gestión Financiera verificará el cumplimiento de legalizaciones del solicitante e informará al Jefe inmediato o supervisor del Contrato”</u>; por cuanto, se evidenció que al contratista Edwin González Malagón se le otorgó nuevas comisiones sin haber legalizado las anteriores.</p>	No conformidad
8		<p>Se evidenció falta de cruces de información y de seguimiento, por parte de los Procesos Gestión Administrativa, Gestión del Talento Humano y Gestión Financiera; en cuanto a que no se registraron \$47, en las</p>	No conformidad



No.	Detalle de las validaciones realizadas	Resultado	Tipo de Hallazgo y/o oportunidad de mejora
	<p>La resolución 6 de 2020, fue cancelada a Jorge Sierra Mendoza, por \$70.538 y debía ser por \$70.583.</p> <p>La resolución 67 fue cancelada a Carlos Andrés Cartagena, por \$275.125 y debía ser por \$275.126</p> <p>La resolución 71 fue cancelada a Jairo Soto Gil, por \$2.328.012 y debía ser por \$2.328.013.</p>	<p>resoluciones de viáticos del siguiente personal:</p> <p>JORGE SIERRA MENDOZA \$45, resolución No. 39 de 2020,</p> <p>CARTAGENA CARLOS ANDRES \$1, resolución 67 de 2020</p> <p>SOTO GIL JAIRO \$1, resolución No. 71 de 2020</p> <p>Lo anterior, incumple lo señalado en el <i>Plan General de la Contabilidad Pública numeral 7, Características Cualitativas de la información Contable pública, numerales 103, 104, 106 y 109.</i></p> <p>Esta debilidad fue comunicada en el seguimiento de austeridad en el gasto realizado en el primer trimestre de 2020, sin que a la fecha se hayan tomado las acciones a que haya lugar para dar cumplimiento a los lineamientos señalados por la Contaduría General de la Nación.</p>	
9		<p>Durante el primer semestre de 2020, se evidenció que la DNBC, no posee un Plan de Eficiencia Administrativa ni lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública para la vigencia 2020; por lo tanto, no se han adelantado buenas prácticas con el fin de dar cumplimiento a lo indicado en</p>	No conformidad



No.	Detalle de las validaciones realizadas	Resultado	Tipo de Hallazgo y/o oportunidad de mejora
		la <i>Circular Presidencial 02 de 2012</i> , numeral 1 y 2.	
10		Se evidencia un excesivo aumento en los servicios de EAAB, Energía y Telefonía Celular, desconociéndose las causas del incremento; debido, a que no se han soportado las variaciones por parte del Proceso de Gestión Administrativa, incumpliendo lo establecido en la ley 1009 de 2020, artículo 14 literal c), d) y artículo 18 literal a), c) y párrafo final.	No Conformidad
11		Durante el primer semestre de 2020, no se desarrollaron actividades pedagógicas para el fomento de la cultura del ahorro de los servicios de energía y agua, conforme a lo establecido en el Decreto 1009 de 2020 artículo 18 literal b), Circular 09 de 2018 numeral "9.2. Fomentar una cultura de ahorro de agua y energía, así como los Instructivos internos <i>IN-AD-05 Uso y ahorro de energía e IN-AF-D-06 Uso y ahorro eficiente del agua</i> . De igual forma, no se han realizado sensibilizaciones al interior de la DNBC, con respecto al Instructivo de Manejo de residuos sólidos y especiales No. IN-AD-04.	No conformidad
12		En la revisión realizada a los usos presupuestales se evidenció, que no se tomaron	



No.	Detalle de las validaciones realizadas	Resultado	Tipo de Hallazgo y/o oportunidad de mejora
	<p>Contrato 152 de 2020 (Adquisición Bota, Bomba, escoba, traje fontanero, caja plástica y tapabocas)</p> <p>Contrato 153 de 2020 (Adquisición de Guantes, máscara y filtro)</p> <p>Contrato 168 de 2020 (Adquisición de Monogafas y Trajes Kllenguard)</p> <p>Adicional al Contrato 153 de 2020 (Adquisición de Guantes Nitrilo)</p> <p>Contrato 174 de 2020 (Adquisición Megáfonos)</p> <p>Contrato 213 de 2020 (Adquisición Termómetros Digitales)</p>	<p>los usos adecuados conforme al Manual de Clasificación Presupuestal, Anexo Técnico para el Aplicativo de medición de la Austeridad en el Gasto, y Proyecto PFM 2018, así como al Catálogo Presupuestal del Gasto emitido por Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con respecto al registro de los usos presupuestales; ya que se utilizaron Usos Presupuestales inadecuados así:</p> <p>-Se registró la suma de \$568.090, en el uso Presupuestal A-02-02-02-006-009 SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD correspondiendo al Uso A-02-02-02-009-04 SERVICIOS DE ALCANTARILLADO</p> <p>-Se utilizó el uso A-02-01-01-004-004-02 MÁQUINAS HERRAMIENTAS Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS, en los contratos 152, 153, 168, 174 y 213 cuyo objeto contractual era la Adquisición elementos que conforman el Kit de Bioseguridad. Anexo 1 Registro de Usos Presupuestales</p>	<p>No Conformidad</p>

12. CONCLUSIONES:

De acuerdo al seguimiento y evaluación realizada a las medidas de Austeridad en el gasto de la DNBC, en el segundo trimestre de 2020, se evidencia:

- ✓ Se ha dado estricto cumplimiento al cronograma de vacaciones establecido por la Subdirección Administrativa y Financiera, con respecto al disfrute de las Vacaciones de los funcionarios de la DNBC, las cuales se encontraban rezagadas.
- ✓ Se reportó por parte del proceso de Gestión Administrativa, dentro de los términos establecidos, la información a las medidas de austeridad en el “Aplicativo de Medición de la Austeridad en el Gasto Público”, dando cumplimiento al decreto 1009 de 2020.
- ✓ En el mes de Agosto de 2020, la Subdirección Administrativa y Financiera, incorporó directrices internas con respecto al cumplimiento los numerales 2.3 y 2.4 de la Directiva 09 de 2018, que hacen referencia a las delegaciones Oficiales y autorización previa respectivamente, así como al párrafo 3 del numeral 4 con respecto a la utilización de los vehículos de la DNBC, los fines de semana y festivos.
- ✓ Se suscribió acta de entrega del 12 de junio de 2020, donde se entrega el Vehículo de placas ZXW 532, a Bomberos Voluntarios de Bogotá, para realizar el mantenimiento y limpieza del mismo. El acta cuenta con firma, por parte de la DNBC por el contratista Arley Coy González y por Bomberos Voluntarios Bogotá, por el Capitán Edison Dussan. Sin embargo, se recomienda que por parte de la Entidad sea el Subdirector Administrativo y Financiero quien firme el acta, por cuanto, el contratista en mención no posee esta facultad.
- ✓ Nuevamente se observó desactualización de los saldos reflejados en el Rubro “Cuentas por Cobrar Incapacidades” por valor de \$32.678.407 ya que este valor no fue actualizado con las incapacidades del primer ni segundo trimestre de 2020. De igual forma, no se realizaron los respectivos cruces de información entre el Proceso de Gestión de Talento Humano y el Proceso de Gestión Financiera. De otro lado, se evidenció que no se están reportando en el Boletín de Deudores Morosos las cuentas de difícil cobro, superiores a \$4.388.515.
- ✓ De las 56 resoluciones emitidas por concepto de Comisiones y viáticos, cuatro (4) fueron legalizadas de manera extemporánea.
- ✓ El Grupo de Gestión Financiera, no está dando cumplimiento a lo indicado en la resolución 265 de 2018, artículo 4 literal (e), que trata de la legalización de viáticos y asignación de nuevas comisiones sin haberse legalizado comisiones anteriores.
- ✓ Por error, el proceso de Gestión Financiera registró un menor valor de \$47, en las resoluciones de comisiones 39, 67 y 71 de 2020.

- ✓ En los seguimientos realizados del primer y segundo trimestre de 2020 con respecto a Austeridad en el Gasto, se evidenció que no posee un Plan de Eficiencia Administrativa y lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública para la vigencia 2020. De igual forma, durante el primer semestre de 2020, no se han realizado actividades pedagógicas para fomentar la cultura de ahorro tanto para los servicios de energía y agua. De igual forma, ocurre con el Manejo de los Residuos Sólidos y especiales.
- ✓ Se evidencia un excesivo aumento en los servicios de EAAB, Energía y Telefonía Celular, desconociéndose las causas del incremento; debido, a que no se han soportado las variaciones por parte del Proceso de Gestión Administrativa, incumpliendo lo establecido en la ley 1009 de 2020, artículo 14 literal c), d) y artículo 18 literal a), c) y párrafo final, limitando la labor de seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.
- ✓ Deficiencias en la aplicación de los Usos Presupuestales, ya que se registraron USOS diferentes al concepto de la obligación.

13. RECOMENDACIONES:

- ✓ Generación de cruces de información y mesas de trabajo, con el fin de realizar las respectivas conciliaciones a que haya lugar para reflejar la realidad financiera, económica y social de la DNBC, en especial a lo que hace referencia con las cuentas por cobrar por concepto de incapacidades así como el reporte en el Boletín de Deudores Morosos.
- ✓ Tomar las acciones administrativas a que haya lugar para contrarrestar, los errores que se han presentado en el registro de las obligaciones por parte del proceso de Gestión Financiera, como fue el caso del dinero adicional cancelado por valor de \$70.583 al funcionario JORGE SIERRA MENDOZA, en la resolución 39 de 2020, por concepto de Viáticos a la ciudad de Monquirá en lo concerniente al primer trimestre de 2020, así como el menor valor registrado de \$47 en las resoluciones 39, 67 y 71 de 2020. Es de anotar que el mayor valor cancelado al funcionario Jorge Sierra Mendoza fue reintegrado el día 17 de Junio de 2020, conforme se indicó en el informe de austeridad en el gasto del Primer Trimestre de 2020.
- ✓ Dar cumplimiento a lo señalado en el literal (e) del artículo 4 de la resolución 265 de 2018 que establece: “Ningún funcionario o contratista podrá salir a comisión o será autorizado para desplazarse, mientras tenga comisiones o gastos de desplazamiento y permanencia pendientes por legalizar.

- ✓ Dar cumplimiento a las directrices establecidas por el Gobierno Nacional con respecto al Plan de Eficiencia Administrativa y lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública para la vigencia 2020.
- ✓ Acatar lo dispuesto en Ley 1009 de 2020, artículo 14 literal c), d) y artículo 18 literal a), c) y párrafo final, en relación a la observancia de las directrices de reducción del Gasto Público en lo que respecta al uso de la telefonía Celular así como en los servicios Públicos de Agua y Energía. De igual forma, con relación al fomento de la cultura de agua, energía, manejo de residuos sólidos y especiales.
- ✓ Tener en cuenta el vencimiento del SOAT, para la respectiva renovación ya que el vehículo de placas ZXW 532, posee la No. Póliza 14620700000810 y su vigencia es del 09/10/2019 al 08/10/2020
- ✓ No se han adelantado las acciones disciplinarias y administrativas a que hubiese lugar por el incumplimiento a la legalización oportuna de los viáticos.
- ✓ Suscribir con la Firma del Subdirector Administrativo y Financiera el Acta de entrega del Vehículo de placas ZXW 532 al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Bogotá, ya que esta se encuentra suscrita por contratista Arley Coy González y el mismo no posee dicha facultad.
- ✓ Generar mecanismos de control con relación a la identificación de los usos presupuestales, que se vayan a afectar conforme al objeto del contrato, y al Catálogo Presupuestal General del Gasto, emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Asimismo, en el evento que para la DNBC o unidad ejecutora no existiera algún uso presupuestal, solicitar con anticipación ante la Administración SIF la creación del código apropiado, con el fin de realizar una afectación correcta del uso presupuestal.
- ✓ Con respecto a las adiciones a los contratos a proveedores, se recomienda que al tramitar los pagos se realicen de manera independiente con el fin de dar claridad a la cancelación del contrato inicial así como a la respectiva adición. Por lo tanto, cada pago debe tener un informe de supervisión, uno para el contrato inicial y uno para la adición.

Cabe resaltar que, debido a que no fueron allegados a la Oficina de Control Interno, la totalidad de las justificaciones de las variaciones y los soportes respectivos, podría darse el caso, de no haber detectado en la ejecución de nuestros procedimientos de auditoría, evaluación o seguimiento, posibles fallas que afectarían el apropiado cumplimiento del manejo de los recursos de la Entidad. Por lo tanto, la DNBC y las áreas que la componen, son los directos responsables de establecer y mantener un adecuado sistema de control interno y de prevenir estas posibles irregularidades, de acuerdo a lo establecido para las tres líneas de defensa en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Así mismo, es responsabilidad de las Dependencias informar de manera oportuna, completa, íntegra y actualizada; las posibles situaciones relevantes y/o errores que se hayan desarrollado durante la ejecución de sus actividades.

Finalmente, es necesario indicar, que si las dependencias y/o áreas, no realizan acciones de control que den cumplimiento a la reducción del gasto público, esto se verá reflejado en el proceso de Gestión Financiera, afectando notablemente los Estados Contables de la DNBC.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

María del Consuelo Arias Prieto

Asesor de Control Interno

C.C Dr. Jorge Edwin Amarillo Alvarado-Subdirector Administrativo y Financiero